



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 04 de marzo del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00948-R-16

Lima, 03 de marzo del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 09942-FLCH-15 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre ingreso especial.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 02255-R-02 del 09 de abril de 2002, se aprobó el Proyecto “Programa: Estudiantes de Intercambio por Convenio”, cuyo artículo 1° Finalidad, señala que “Nuestra universidad recibe permanentemente solicitudes de estudiantes nacionales y extranjeros que desean cursar uno o dos semestres académicos en nuestra institución, obtener el certificado de estudios y retornar a su institución de origen para la culminación de la carrera profesional”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01269-R-05 del 10 de marzo del 2005, se aprobó la Directiva N° 001-OGCRI-2005 Programa: “Estudiantes de Intercambio” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resoluciones Rectorales N°s. 01407-R-02 y 04102-R-06 de fechas 01 de marzo de 2002 y 11 de setiembre de 2006, se autorizó al Sistema Único de Matrícula (SUM) como la única dependencia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, responsable de generar los códigos de matrícula de los alumnos de Pregrado, Postgrado y Programas Especiales, cualquiera sea su modalidad de ingreso y nivel de estudios;

Que mediante Resolución Rectoral N° 03550-R-11 de fecha 06 de julio del 2011, se aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES Y PERSONAL ACADÉMICO suscrito entre LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (UNMSM);

Que vía Oficio N° 02290-OGCRI-2015, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales comunica que doña DULCE CELINA UREÑA HERNÁNDEZ, estudiante de la Carrera de Licenciatura de Filosofía de la Universidad de Guadalajara-México, desea realizar una estancia académica en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el Semestre Académico 2016-I, en el marco del Programa: “Estudiantes de Intercambio por Convenio” y la Resolución Rectoral N° 03550-R-11;

Que con Resolución de Decanato N° 001-D-FLCH-16 del 11 de enero del 2016, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas aprueba el ingreso especial de doña DULCE CELINA UREÑA HERNÁNDEZ, estudiante de la carrera de Licenciatura de Filosofía de la Universidad de Guadalajara-México, para realizar una estancia académica en la Escuela Académico Profesional de Filosofía de la citada Facultad, durante el Semestre Académico 2016-I, en el marco del Programa de Intercambio de Estudiantes por Convenio, aprobado con Resolución Rectoral N° 02255-R-02 y la Resolución Rectoral N° 03550-R-11; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

I° Ratificar la Resolución de Decanato N° 001-D-FLCH-16 del 11 de enero del 2016 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido que se indica:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R.N° 00948-R-16

-2-

1. *Aprobar el Ingreso Especial de doña **DULCE CELINA UREÑA HERNÁNDEZ**, estudiante de la carrera de Licenciatura de Filosofía de la Universidad de Guadalajara-México, para realizar una estancia académica en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el Semestre Académico 2016-I, en el marco del Programa: “Estudiantes de Intercambio por Convenio”, aprobado con Resolución Rectoral N° 02255-R-02 y la Resolución Rectoral N° 03550-R-11.*
 2. *Establecer que don **CARLOS ABEL MORA ZAVALA**, Docente Permanente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, asumirá funciones como Tutor Académico de la referida estudiante.*
- 2° *Encargar al Sistema Único de Matrícula (SUM) la generación del código de matrícula de la ingresante y su remisión a la Secretaría General de la Universidad.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

ltr